



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **9496** /2013

ARICA, 22 DE JULIO DEL 2013.-

VISTOS:

- a) **Memorandum N°134**, de fecha 09 de Julio del 2013, de la Oficina de Relaciones Públicas, que solicita certificar disponibilidad presupuestaria del Programa denominado "DIFUSION DEL DESARROLLO DE LA COMUNA-IMA A TRAVES DE EVENTOS VISION REGIONAL".
- b) **Registro de Correspondencia Interna N°12770**, de fecha 17 de Julio del 2013, de la Administración Municipal.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "DIFUSION DEL DESARROLLO DE LA COMUNA-IMA A TRAVES DE EVENTOS VISION REGIONAL" que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES					
1.1.- NOMBRE	: DIFUSIÓN DEL DESARROLLO DE LA COMUNA-IMA A TRAVÉS DE EVENTOS VISION REGIONAL.				
1.2.- EJECUTA	: Ilustre Municipalidad de Arica, a través de la Oficina de Comunicaciones.				
1.3.- LUGAR	: Ciudad de Arica.				
1.4.- FECHA	: Septiembre 2013 a Enero 2014.				
1.5.- COBERTURA	: Comunidad en general.				
II.- FUNDAMENTOS	: Los gastos relativos a la operación y funcionamiento del municipio, incluidas las adquisiciones de activos no financieros y las iniciativas de inversión requeridas para su operación y funcionamiento. Además se incluirán las transferencias al Fondo Común Municipal y otras a que esté obligada legalmente la entidad, como también los aportes destinados a cubrir la operación de los servicios incorporados a la gestión municipal.				
IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS	: Informar a la comunidad sobre el desarrollo de la comuna de Arica.				
V.- RECURSOS INVOLUCRADOS	: <u>Recurso Humano Interno:</u> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Alcalde de Arica.- ✓ Oficina de Comunicaciones.- <u>Recurso Humano Externo:</u> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Comunidad Ariqueña.- <u>Requerimientos:</u> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Publicación en diario local de cobertura masiva de imagen corporativa. ✓ Mención en frases radiales. ✓ Banner promocional en web y en evento. 				
VI.- REQUERIMIENTOS PARA EL PROGRAMA	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td>Publicación y difusión a través de radio, banner y diario local.</td> <td style="text-align: right;">\$ 2.975.000.- IVA. Incluido.</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td style="text-align: right;">\$ 2.975.000.- IVA Incluido.</td> </tr> </table>	Publicación y difusión a través de radio, banner y diario local.	\$ 2.975.000.- IVA. Incluido.	TOTAL	\$ 2.975.000.- IVA Incluido.
Publicación y difusión a través de radio, banner y diario local.	\$ 2.975.000.- IVA. Incluido.				
TOTAL	\$ 2.975.000.- IVA Incluido.				

CUADRO CORPORATIVO

Concepto	Imputación	Denominación	Área de Gestión	Monto
Publicación y difusión a través de radio, banner y diario local.	22.07.001.002	Contrat. Radios, tv y otros. (Perifoneo).	SP N°1 Actividades Municipales.	\$ 2.975.000.- IVA. Incluido.
TOTAL				\$ 2.975.000.- IVA Incluido.

El monto del Programa es de \$2.975.000.-

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios".

La Asesoría Jurídica procederá a confeccionar el Contrato respectivo.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, PRENSA y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/FNJ/CCG/nqq.-



DE SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA